

GUIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE 2025-2026

DOCENTES DE OTROS ENTES TERRITORIALES

1. Registro de Solicitud de Traslado docentes de otros entes territoriales

Las solicitudes de traslado de personal docente y directivo docente de otras entidades territoriales se deben registrar entre las **07:00 a. del 18 de noviembre y las 4:30pm del 9 de diciembre de 2025**, a través del aplicativo dispuesto para el Proceso Ordinario de Traslados el cual se encuentra en la página web de la Secretaría de Educación del Distrito, www.educacionbogota.edu.co, en el perfil DOCENTE, en el siguiente enlace https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/node/7067

No se tendrán en cuenta las solicitudes realizadas a través de oficios o derechos de petición dirigidos a la Oficina de Personal, Dirección de Talento Humano, o cualquier otra área o dependencia de la entidad, o por fuera de las fechas establecidas para el proceso.

2. Ingreso al Aplicativo de Traslados de docentes de otros entes territoriales

El aplicativo estará disponible entre el **18 de noviembre y el 9 de diciembre de 2025**, en el siguiente enlace https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/node/7067

En el pantallazo inicial (parte de abajo de la casilla ingresar) aparece la opción: **“si usted es docente de otro ente territorial adicione su solicitud aquí”**, y el aplicativo lo remitirá al Formulario de Traslados educadores otros entes territoriales (Ver INSTRUCTIVO APLICATIVO DE TRASLADOS PARA DOCENTES OTROS TERRITORIALES https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/traslados-docentes/aplicativo).

3. Registro de información en el aplicativo docente de otros entes territoriales

Una vez ingresan al aplicativo, los **Educadores de otros entes territoriales interesados en trasladarse al Distrito Capital deben:**

1. Registrar la información básica solicitada en el formulario.
2. Diligenciar la información de la o las vacantes en las que aspira ser ubicado.
- 3.

Se sugiere revisar previamente las vacantes, teniendo en cuenta el número ID VACANTE en los anexos 1 y 2 publicados en el enlace https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/traslados-docentes/proceso-ordinario-traslados-2025 y demás datos (dirección, ubicaciones de las sedes), antes de registrar las opciones de traslado en el sistema.

Es importante que una vez finalice el registro de la información **verifique** las opciones seleccionadas, por cuanto el sistema no le permitirá ingresar nuevamente ni realizar modificaciones a la información registrada en el formulario una vez haya confirmado la solicitud.

Una vez aceptada la información del traslado, el sistema reenvía automáticamente el formulario al correo electrónico registrado en el formulario de traslado, donde lo puede consultar e imprimir.

4. Radicación de la Solicitud de Traslado docentes de otros entes territoriales

Las solicitudes de Traslado de Personal Docente y Directivo Docente de otros entes territoriales deben ser impresas, firmadas por el solicitante y luego radicadas con los correspondientes soportes en **un (1) solo PDF de acuerdo con el criterio de traslado por el que decida aplicar el docente enviando la totalidad de documentos descritos en el numeral 5 de la presente guía** a través del sistema de correspondencia SIGA – FUT TRASLADOS DOCENTES ENTES TERRITORIALES <http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/fut/999/Contactenos> , entre las 07:00 am del 18 de noviembre y las 04:30 pm. de 9 de diciembre de 2025.

Solamente se aceptará la radicación de documentos de forma digital a través del FUT.

5. Modalidades de traslado de Docentes y Directivos docentes de otros entes territoriales

Los Docentes y Directivos Docentes de otras entidades territoriales podrán solicitar traslado por:

- **Solicitud individual de reubicación laboral** en el Distrito Capital, por razones de salud de su cónyuge o compañero(a) permanente, o por salud de hijos dependientes, de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.4.

Requisitos para efectuar Traslados a la Secretaría de Educación del Distrito por razones de salud del cónyuge o compañero(a) permanente, o por salud de hijos dependientes de los docentes:

- Formulario de inscripción en el aplicativo de traslados del D.C. (Firmado)
- Escrito que se entenderá prestado bajo la gravedad del juramento, señalando la situación o necesidad de reubicación y en el caso de los hijos mayores de edad, manifestación de su dependencia económica.
- Carta de viabilidad y/o autorización formal emitida por entidad territorial en la cual labora actualmente, para la suscripción del convenio interadministrativo, en caso de ser viable el traslado.
- Dictamen o constancia médica legible y expedida por la entidad prestadora del servicio de salud no mayor a un año a la cual se encuentra afiliado cónyuge o compañero(a) permanente o los hijos del docente.
- Documentos que permiten demostrar el parentesco: Cónyuge: Registro Civil de Matrimonio; Compañero(a) permanente: manifestación expresa de convivencia; Hijos: Registro civil de nacimiento.
- Constancia de afiliación al Fondo Prestacional del Magisterio, indicando el régimen prestacional al que pertenece y tipo de vinculación.
- Acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba en la entidad territorial en la cual labora actualmente.
- Acto administrativo en propiedad en la entidad territorial en la cual labora actualmente; debe tener al menos un año de antigüedad al 16 de octubre de 2025 (Resolución o Decreto).
- Acta de posesión en la entidad territorial en la cual labora actualmente;
- Última Resolución de escalafón (inscripción, ascenso o reubicación) y actos administrativos si cuenta con reconocimiento salarial por especialización, maestría o doctorado para los docentes vinculados bajo el Decreto 1278 de 2002. (Resolución o Decreto)
- Antecedentes disciplinarios de la Oficina de Control Interno del ente nominador o quien haga sus veces.
- Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes disciplinarios de la Personería de Bogotá D.C.
- Antecedentes de Policía.
- Certificación de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República
- Acta y Diploma de grado de formación académica en pregrado, especialización, maestría y doctorado si aplica.
- Certificado de Historia laboral y tiempo de servicio indicando tipo de vinculación, escalafón docente y situaciones administrativas que ha presentado en esa entidad.
- Fotocopia de la cédula.
- Si la solicitud obedece a razones de salud del cónyuge o compañero(a) permanente, se debe aportar también fotocopia de su documento de identidad.
- Último desprendible de pago de Nómina.
- Constancia del rector del colegio donde labora, en el cual señale su área de desempeño y el tiempo de servicio en el colegio.

Una vez diligencie el formulario, se debe adjuntar un archivo pdf.zip (comprimido) con **todos** los documentos citados anteriormente, los cuales son indispensables para la aprobación o rechazo de la solicitud.

NOTA: La solicitud de traslado de entes territoriales por salud solo aplica para cónyuge o compañero(a) permanente, o hijos dependientes, **NO APLICA PARA PADRES DEL DOCENTE.**

Si la solicitud de traslado es de un docente de Bogotá para otro ente, debe hacer la solicitud directamente en el ente territorial de su interés.

6. Reclamaciones traslados ordinarios y permutas de docentes de otros entes territoriales

Las reclamaciones sobre los resultados del proceso de traslados y permutas de docentes provenientes de otros entes territoriales se recibirán ÚNICAMENTE a través del correo electrónico: trasladosentesterritorialessed@educacionbogota.gov.co

Período de recepción de las reclamaciones:

Desde: 23 de diciembre de 2025 a las 7:00 a.m.

Hasta: 24 de diciembre de 2025 a las 4:30 p.m.

Lo anterior, conforme al cronograma establecido en la Resolución No. 2378 del 16 de octubre de 2025.

Nota:

Las reclamaciones enviadas por cualquier otro medio NO serán tenidas en cuenta.

Las reclamaciones recibidas fuera del período establecido serán consideradas extemporáneas y no procederán.

NOVEDADES E INQUIETUDES

Cualquier inquietud o duda frente al Proceso Ordinario de Traslados de 2025, remitirse a las resoluciones, guías e instructivos publicados en la página web de la Secretaría de Educación del Distrito, www.educacionbogota.edu.co, en el perfil DOCENTE, en el siguiente enlace https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/traslados-docentes/proceso-ordinario-traslados-2025

OFICINA DE PERSONAL

Secretaría de Educación del Distrito.